



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**Inspecciones Periódicas Reglamentarias para Ascensores de
Metro de Madrid**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012856

Metro de Madrid, S.A.

Dirección:

EXPLOTACIÓN
FERROVIARIA

Área:

MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES

División:

INSTALACIONES Y
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN

Servicio:

INGENIERÍA DE
MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio de Inspecciones Periódicas Reglamentarias que deben efectuarse por un Organismo de Control Autorizado por Industria (O.C.A.) en los ascensores de la Red de Metro de Madrid

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio para la realización de las Inspecciones Periódicas Oficiales de los ascensores instalados en la red de Metro de Madrid, las cuales deberán ser efectuadas por un Organismo de Control Autorizado (OCA) conforme a la normativa vigente.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones en Estaciones.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 408.204,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real del contrato análogo adjudicado anteriormente, ajustado en función de los precios habituales del mercado teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga, así como el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 281.520,00 € euros
- Importe del I.V.A.: 59.119,20 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 340.639,20 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	140.760,00 €	29.559,60 €	170.319,60 €
2	140.760,00 €	29.559,60 €	170.319,60 €
TOTAL	281.520,00 €	59.119,20 €	340.639,20 €

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PE)	239.904,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	4.896,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	244.800,00 €
Gastos Generales (9% PE)	22.032,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	14.688,00 €
Base imponible	281.520,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	340.639,20 €

▪ **Desglose en lotes del presupuesto base de licitación**

LOTE 1

Costes Directos (98% del PE)	119.952,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.448,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	122.400,00 €
Gastos Generales (9% PE)	11.016,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	7.344,00 €
Base imponible	140.760,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	170.319,60 €

LOTE 2

Costes Directos (98% del PE)	119.952,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.448,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	122.400,00 €
Gastos Generales (9% PE)	11.016,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	7.344,00 €
Base imponible	140.760,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	170.319,60 €

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ Procede

☒ Porcentaje de modificación al alza: 20%

☒ Porcentaje de modificación a la baja 20%

Indicar las causas de modificación del contrato:

- Por variación del número de Inspecciones Oficiales Periódicas requeridas y/o si el parque de ascensores se incrementa o disminuye, será necesario contratar más o menos inspecciones de las que hay previstas para el número actual de ascensores.
- Del mismo modo, podría ser necesario el incremento de inspecciones si se producen cambios de mantenedor de equipos dado que la nueva normativa establece la obligación de realizar una nueva Inspección Periódica Reglamentaria en los casos de cambio de empresa mantenedora.
- En el marco de los planes de renovación de instalaciones que lleva a cabo Metro, haya de procederse a la sustitución integral de alguno o algunos de los citados equipos, por cuanto dicha sustitución hace innecesario el mantenimiento del nuevo equipo, hasta que se produzca su salida de garantía si la garantía contempla el mantenimiento integral.

▪ **División en lotes:**

☒ **Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)**

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote: contratación de inspecciones periódicas Reglamentarias para los Ascensores de la red de Metro de Madrid.
 - Lote 1: Inspecciones periódicas Reglamentarias para realizar 1.000 inspecciones en los ascensores de la red de Metro de Madrid.
 - Lote 2: Inspecciones periódicas Reglamentarias para realizar 1.000 inspecciones en los ascensores de la red de Metro de Madrid.

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

☒ Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

☒ Sí

☐ Número máximo de lotes a adjudicar: 1

- **Justificar los motivos** por el que se limita el número de lotes a adjudicar:

Antes de la puesta nuevamente en funcionamiento de un ascensor que haya sido puesto fuera de servicio como consecuencia de un accidente con daños a personas o a la propia instalación, el titular —en este caso, Metro de Madrid— deberá encargar una inspección a un Organismo de Control Autorizado distinto del que hubiera realizado la última inspección periódica.

Esto implica que, si la inspección periódica ha sido realizada por el adjudicatario del Lote 1, en caso de accidente la inspección deberá ser realizada por el adjudicatario del Lote 2, y viceversa.

Por este motivo, resulta necesario contar con al menos dos adjudicatarios diferentes que permitan cumplir este requisito normativo.

- **Indicar el orden de adjudicación de lotes:**

Se adjudicarán los lotes en el orden establecido a continuación:

- 1) Lote 1
- 2) Lote 2

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 48 meses

Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

- ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta, no comenzando antes del 02/10/2027, fecha de continuidad de los contratos en vigor.

- **Prórrogas:**

☒ Sí

- N° de prórrogas: 2
- Duración de cada prórroga: (6) meses

- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Se propone un máximo de dos prórrogas de 6 meses cada una, al objeto de garantizar el servicio en el caso de retrasos o incidencias en los procedimientos de licitación del siguiente expediente de continuidad, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.
 - Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado por la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad
- **Clasificación del contrato**
Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)
 - **Naturaleza del contrato**
☒ Servicios
 - **Justificar** la insuficiencia de medios: Metro debe contratar este servicio por la necesidad de contar con un Organismo de Control Autorizado para la realización de las inspecciones reglamentarias.
 - **Procedimiento de licitación**
☒ Procedimiento Abierto
 - **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.
 - **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**
☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**
 - Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - o Criterios cualitativos: 51 puntos
 - o Criterios económicos: 49 puntos

- Criterios cualitativos:
 1. Propuesta de plan de trabajo y procedimientos a aplicar en el servicio: 13 puntos
 2. Perfiles de Inspector acreditado adicionales a los mínimos requeridos: 12 puntos
 3. Tiempos de entrega de documentación, de acuerdo al punto 6.3 del PPT: 13 puntos
 4. Repositorio documental para la gestión de la documentación del contrato: 13 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 2, 3 y 4.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el criterio 1.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: la documentación técnica requerida para poder valorar la calidad de las ofertas recibidas puede presentar un grado de detalle muy variable, relacionado con la forma de trabajo, conocimiento de procesos administrativos con Industria y la eficiencia del mismo. Esto hace aconsejable poder establecer distintos niveles de cumplimiento del criterio en función del contenido concreto de cada oferta, y del conocimiento y criterio técnico disponible en Metro.

- Criterios económicos:

☒ Precio, 49%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de los casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

- C_i = puntuación obtenida por el licitador i
- $C_{\max}$ = 49 puntos
- B_i = baja ofertada por el licitante i (%)
- $B_{\max}$ = máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i / PBL)] * 100$$

B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = oferta económica i

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- ¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?

☒ NO

- ¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?

☒ NO

- El objeto de contratación se refiere a Inspecciones Reglamentarias realizadas por un Organismo de Control. Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024

- ¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación tiene por objeto la realización de las Inspecciones Periódicas Obligatoria (IPO) que deben efectuarse, conforme a la normativa vigente, por un Organismo de Control Autorizado por la Administración competente en materia de Industria (O.C.A.) en los ascensores de la red de Metro de Madrid.

Actualmente, la red de Metro de Madrid dispone / dispondrá de **626 ascensores instalados en estaciones**, los cuales deben someterse a las correspondientes inspecciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la ITC AEM 1.

De acuerdo con dicha normativa, la **responsabilidad de garantizar la realización de las inspecciones periódicas Reglamentarias corresponde al titular de la instalación**, por lo que Metro de Madrid, como propietario de los equipos, debe contratar directamente este servicio con un organismo de control habilitado.

4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	SC6000010425 LICITACIÓN 6012200318 7223000333 (Lote 1) 7223000334 (Lote 2)	6000012856
OBJETO DEL CONTRATO	Lote 1: Inspecciones reglamentarias en ascensores Lote 2: Inspecciones reglamentarias en ascensores	Lote 1: Inspecciones Periódicas Reglamentarias en ascensores. Lote 2: Inspecciones Periódicas Reglamentarias en ascensores.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	48 meses	48 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	2 prórrogas de 6 meses	2 prórrogas de 6 meses
MODIFICADOS PREVISTOS	SÍ (+/- 20%)	SÍ (+/- 20%)
LOTES	2	2
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	238.400,00 € Lote 1: 119.200,00 € Lote 2: 119.200,00 €	281.520,00 € Lote 1: 140.760,00 € Lote 2: 140.760,00 €
VALOR ESTIMADO	357.600,00 € Lote 1: 178.800 € Lote 2: 178.800 €	408.204,00 € Lote 1: 204.102,00 € Lote 2: 204.102,00 €

El alcance de la licitación actual con relación a la anterior es el mismo, si bien varían la cantidad de unidades de inspección debido al crecimiento del parque de ascensores de Metro de Madrid, de los 562 ascensores a los 626.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el incremento adicional de inspecciones derivado de la nueva normativa de ascensores, que establece la obligación de realizar una nueva Inspección Periódica Reglamentaria en los casos de cambio de empresa mantenedora. Esta circunstancia puede producirse durante la vigencia del contrato, especialmente en escenarios de renovación o cambio masivo de contratos de mantenimiento, lo que conllevará la necesidad de realizar inspecciones adicionales a las inicialmente previstas.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029	2030	2031
IMPORTE PERMITIDO	52.785,00 €	70.380,00 €	70.380,00 €	70.380,00 €	17.595,00 €
CECO	4418	4418	4418	4418	4418
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

LOTE 1

AÑO	2027	2028	2029	2030	2031
IMPORTE PERMITIDO	26.392,50 €	35.190,00 €	35.190,00 €	35.190,00 €	8.797,50 €
CECO	4418	4418	4418	4418	4418
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

LOTE 2

AÑO	2027	2028	2029	2030	2031
IMPORTE PERMITIDO	26.392,50 €	35.190,00 €	35.190,00 €	35.190,00 €	8.797,50 €
CECO	4418	4418	4418	4418	4418
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.